



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena		INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		Depósito Legal: BU-1-1958	
Ejemplar: 53 pesetas		:—:		De años anteriores: 106 pesetas	
Año 1986		Jueves 6 de marzo		Número 53	

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 229/1985, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra don Antonio Fernández-Montejo Carrera y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por cien-

to del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que será el de la tasación que luego se indica, rebajado en un 25 por ciento.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

1. Finca urbana en término municipal de Villarcayo. Edificio en calle de Nueva Apertura. Finca número nueve de la propiedad horizontal o vivienda centro subiendo, de la planta alta primera. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones y una pequeña terraza exterior. Linda: frente, meseta de la

escalera y viviendas derecha e izquierda de su planta; derecha entrando, calle de San Roque; izqda., vivienda izquierda de su planta; fondo, calle de Nueva Apertura. Tiene asignada una cuota de comunidad del 4,61 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.760, folio 216, finca 6.438.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el setenta y cinco por ciento de dicha tasación.

Dado en Burgos, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

1154.—5.815,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo 453/84, seguidos a instancia de don Nemesio Muelbás Narvaiza y don Evelio Conde Burgos, contra José Parer, S. A., de Madrid, hoy en ignorado paradero, en reclamación de cuatrocientas treinta y dos mil novecientas cuarenta y tres pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se cita de remate a dicha demandada, pa-

ra que en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en autos, personándose en forma oponiéndose a la ejecución por medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que con esta fecha y sin previo requerimiento de pago se ha procedido al embargo de los siguientes bienes:

Persianas enrollables y de plástico que fueron suministradas para 49 viviendas del M. O. P. U., sita en la calle Ronda de Reinosa (Santander).

Cajones para un Colegio que iba a ser construido por el demandado al lado de las viviendas anteriores.

Burgos, 19 de febrero de 1986.— El Secretario (ilegible).

1268.—3.470,00

Juzgado de Distrito número dos

D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado siguiente:

Alfonso Exojo Luengo, en posesión del D. N. I. núm. 51.867.001, hijo de Domingo y de Teresa, últimamente domiciliado en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, cumplir la pena de arresto menor decretada y hacer pago de las costas judiciales, por cantidad de 2.602 pesetas. Juicio de faltas núm. 2.281 de 1984, seguido por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 12 de febrero de 1986. El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario, María Socorro Martín Velasco.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 2.281 de 1984, la cual arroja un total de 2.602 pesetas, que debe pagar el condenado Alfonso Exojo Luengo.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación de costas en cuanto al condenado, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento al mismo en cuanto al pago de su importe si transcurrido el término de diez días de su publicación no hubiere sido impugnada y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 12 de febrero de 1986. — El Secretario, María Socorro Martín Velasco. — V.º B.º El Juez, Angel Redondo Araoz.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo civil núm. 158 de 1984, seguidos a instancia de Hierros Especiales Comercializados «Hiescosa», representados por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Angel Martín García, vecino de Cuéllar, carretera El Hénar, s/n., y contra su esposa, si fuere casado, que fue declarado en rebeldía, ha acordado a instancia de la parte demandante y por haberse acreditado el fallecimiento del demandado don Angel Martín García, el notificar la existencia del procedimiento y la prosecución del mismo contra los herederos de dicho demandado, todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 1.257 y siguientes del Código Civil, lo que se hace mediante la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, para aquellos herederos del demandado fallecido que fueren desconocidos para la parte demandante.

Y para que se lleve a efecto la notificación acordada, expido la presente cédula que firmo en Aran-

da de Duero, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. La Secretaria (ilegible).

1269.—2.890,00

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos núm. 234 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario regulado por el art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra doña María Acosta Pico, se acuerda sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de abril y su hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Sale a licitación por la cantidad de tres millones doscientas treinta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca a estos efectos, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad, igual al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conforme con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación prevista en la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Piso cuarto, tipo B, exterior, situado en la cuarta planta alta, primer portal, señalado con el número 22 de la casa de la Avenida de Carlos Miralles, hoy Avenida de Castilla, en Aranda de Duero.

Es la finca registral núm. 18.165, del tomo 1.167, folio 225 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Fue valorada en la escritura de hipoteca a estos efectos en la cantidad de cuatro millones trescientas doce mil quinientas pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible).

1301.—7.500,00

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 308 del año 1985.

Persona a quien se cita: Angel Pellejero Palacios, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 15 de febrero de 1985.— El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 106/86, interpuesto por la Comunidad de Propietarios casas números 13, 15, 17 y 19 de Avenida General Yagüe, núm. 6, de calle Alférez Provisional y núms. 6, 8, 10 y 12 de calle Virgen del Manzano, representadas por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del TEAP de Burgos, de fecha 28 de noviembre de 1985, que desestima la reclamación económica núm. 194/84, formulada contra liquidación núm. 3, S.I.R.E., relación 1851, girada por el concepto de entrada de vehículos.

—o0o—

Número 101/86, interpuesto por don Jesús Mozas Bartolomé, de Burgos, contra petición de 15-2-85, denunciando la mora al escrito de 4 de octubre de 1984, ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, Presidencia de la Junta Central de Retribuciones sobre reconocimiento derecho percepción complemento destino nivel 19, efectos retroactivos de cinco años y su abono.

—o0o—

Número 100/86, interpuesto por don José Manuel Cerda López, de Burgos, contra petición de 15-2-85, denunciando la mora al escrito de 4 de octubre de 1984, ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, Presidencia de la Junta Central de Retribuciones sobre reconocimiento derecho percepción complemento destino, nivel 19, efectos retroactivos de cinco años y su abono.

—o0o—

Número 64/86, interpuesto por don Rosendo Moradillo Moradillo y otros, contra la denegación presun-

ta por silencio administrativo a las peticiones formuladas por los recurrentes, sobre abono a los recurrentes de indemnizaciones por residencia eventual en comisión de servicios.

—o0o—

Número 370/85, interpuesto por don Benito Manzanedo Gil, contra resolución del Ayuntamiento de Aguilar de Bureba, el 22-11-85 y otro en reposición de 3-5-85, sobre usurpación terreno municipal en «Eras de S. Guillermo», por la construcción de un cobertizo y muro, y obligación de restituirlo a su estado.

—o0o—

Número 119 de 1986, interpuesto por Banco de Vizcaya, S. A., representado por don Julián de Echevarrieta Miguel, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 17 de diciembre de 1985, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra la dictada por la Dirección de dicho Organismo, en Burgos, de fecha 20 de mayo de dicho año, que acordó imponer a la actora la sanción de 100.000 pesetas.

—o0o—

Número 122 de 1986, interpuesto por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por doña Mercedes Manero Barriuso, contra la resolución dictada por el TEAP de Burgos, de fecha 28 de noviembre de 1985, reclamación número 11/1985, referente a liquidaciones girada por el Ayuntamiento de esta ciudad, núms. 681, 682, 683 y 684 por el Impuesto Municipal sobre Publicidad.

—o0o—

Número 121 de 1986, interpuesto por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 28 de noviembre de 1985, por la que se desestima la reclamación interpuesta por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, núm. 180/84, sobre Impuesto Municipal de Publicidad.

—o0o—

Número 111/86, interpuesto por don José Alonso de Linaje Santolalla, de Briviesca, contra resolución del TEAP en Burgos, el 28 de noviembre de 1985, desestimando reclamación 113/85, contra acuerdo del Ayuntamiento de Briviesca, el 1 de marzo de igual año, sobre instalación persiana metálica enrollable en local comercial.

—o0o—

Número 98/86, interpuesto por don Alberto Tello Cerrada, contra la denegación presunta por silencio administrativo a la petición formulada por el recurrente ante el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda —Presidente de la Junta Central de Retribuciones— y relativo a la aplicación del complemento de destino, nivel 19, con efectos retroactivos, cuya mora fue denunciada en 15 de febrero de 1985.

—o0o—

Número 112 de 1986, interpuesto por Inmobiliaria Rimes, S. A., representada por don Sigfredo Pérez Iglesias, contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Burgos, en 18 de diciembre de 1985, desestimando recurso de reposición interpuesto por la citada Sociedad, contra la declaración de ruina del inmueble, sito en el patio interior de la casa núm. 8 de la calle del Calvario, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Francisco-J. Delgado.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966,

de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.713. — F. 1.894.

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación. — Atender el servicio eléctrico de una parte del polígono República Argentina de Miranda de Ebro.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. en dos tramos de 300 y 75 metros y C. T. en cabina subterránea con un transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V., denominado «Alfonso VI-30», en Miranda de Ebro.

Presupuesto. — 6.700.140 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas. en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de febrero de 1986.— El Delegado Territorial, José López Serrano.

1238.—2.515,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.734. — F. 1.898.

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación. — Reforma y ampliación de la R. B. T. en el Barrio de la Estación en Villoquirán de los Infantes.

Características principales. — Red de B. T., trifásica, aérea y constituida por cables aislados en haz trenzado posados sobre fachada y apoyados sobre postes de hormigón.

Presupuesto. — 2.020.624 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas. en el

plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de febrero de 1986.— El Delegado Territorial, José López Serrano.

1280.—2.405,00

R. I. 2.718. — Expediente 40.326. F. 1.821.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 44 KV. de 137 metros de longitud con conductor LA-110 sobre apoyos metálicos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de agosto de 1985.— El Delegado Territorial, José López Serrano.

1227.—1.390,00

Expediente 40.633. — F. 1.880.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — D. Ignacio Villar Zuazo.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 12 metros de longitud y

C. T. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/398-230 V. en Belorado.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 6 de febrero de 1986.—
El Delegado Territorial, José López Serrano.

1129.—1.470,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Canon de regulación

Canon aplicable a los aprovechamientos beneficiados por la regulación de los ríos que se detallan durante el año 1985

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 144 de 4 de febrero de 1960 (B. O. E. de 5 de febrero de 1960, núm. 31), se han calculado los distintos cánones que corresponden a las hectáreas de riego y a los diferentes usos y aprovechamientos.

Realizados los estudios correspondientes, se han obtenido los siguientes resultados.

TRAMO DEL RIO PISUERGA

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras, 64 ptas./Ha.
b) y c) Gastos de explotación y conservación, 347 ptas./Ha.

d) Gastos de administración y generales, 363 ptas./Ha.

Total: 774 ptas./Ha.

— Abastecimientos: 1 l./segundo, $5,41 \times 774 = 4.187$ ptas./l./sg.

— Usos industriales: 1 Cv., $0,10 \times 774 = 77$ ptas./Cv.

— Otros usos industriales que consumen agua, 1 l./seg., $5,41 \times 774 = 4.187$ ptas./l./seg.

— Industrias con refrigeración, 1 l./seg., $0,25 \times 774 = 194$ ptas./l./segundo.

— Piscifactorías, 1 l./sg., $0,15 \times 774 = 116$ ptas./l./seg.

— Molinos, 1 l./sg., $0,01 \times 774 = 8$ ptas./l./seg.

Términos afectados:

Castrillo de Riopisuerga, Itero del Castillo, Melgar de Fernamen-

tal, Palacios de Riopisuerga, Pedrosa del Príncipe, Zarzosa de Riopisuerga.

TRAMO DEL RIO ARLANZON

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras: 13 ptas./Ha.

b) y c) Gastos de explotación y conservación: 157 ptas./Ha.

d) Gastos de administración y generales, 363 ptas./Ha.

Total: 533 ptas./Ha.

— Abastecimientos: 1 l./segundo, $5,41 \times 533 = 2.884$ ptas./l./sg.

— Usos industriales: 1 Cv., $0,10 \times 533 = 53$ ptas./Cv.

— Otros usos industriales que consumen agua, 1 l./seg., $5,41 \times 533 = 2.884$ ptas./l./seg.

— Industrias con refrigeración, 1 l./sg., $0,25 \times 533 = 133$ pesetas l./segundo.

— Piscifactorías, 1 l./sg., $0,15 \times 533 = 80$ ptas./l./seg.

— Molinos, 1 l./sg., $0,01 \times 533 = 5$ ptas./l./sg.

Términos afectados:

Arlanzón, Barrio de Muñó, Burgos, Cabia, Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Celada del Camino, Estépar, Frandovínez, Ibeas de Juarros, Los Balbases, Palazuelos de Muñó, Pampliega, San Mamés de Burgos, Villadelmiro, Villaquirán de los Infantes, Villasur de Herreros, Villaverde Mogina, Villazopeque, Villorobe, Tardajos, Vallejera, Valles de Palenzuela, Villalvilla de Burgos.

TRAMO DEL RIO DUERO

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras, 36 ptas./Ha.
b) y c) Gastos de explotación y conservación, 132 ptas./Ha.

d) Gastos de administración y generales, 363 ptas./Ha.

Total: 531 ptas./Ha.

— Abastecimientos: 1 l./segundo, $5,41 \times 531 = 2.873$ pts./l./seg.

— Usos industriales: 1 Cv., $0,10 \times 531 = 53$ ptas./Cv.

— Otros usos industriales que consumen agua, 1 l./seg., $5,41 \times 531 = 2.873$ ptas./l./seg.

— Industrias con refrigeración, 1 l./sg., $0,25 \times 531 = 133$ pesetas l./segundo.

— Piscifactorías, 1 l./sg., $0,15 \times 531 = 80$ ptas./l./sg.

— Molinos, 1 l./g., $0,01 \times 531 = 5$ ptas./l./seg.

Términos afectados:

Aranda de Duero, Berlangas de Roa, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel del Mercado, Hoyales de Roa, La Vid y Barrios, Mambrilla de Castrejón, Roa de Duero, San Juan del Monte, San Martín de Rubiales, Villalba de Duero, Zazuar.

TRAMO DEL RIO RIAZA

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras: 133 pts./Ha.

b) y c) Gastos de explotación y conservación, 746 ptas./Ha.

d) Gastos de administración y generales, 363 ptas./Ha.

Total: 1.242 ptas./Ha.

— Abastecimientos: 1 l./segundo, $5,41 \times 1.242 = 6.719$ pts./l./sg.

— Usos industriales: 1 Cv., $0,10 \times 1.242 = 124$ ptas./Cv.

— Otros usos industriales que consumen agua, 1 l./seg., $5,41 \times 1.242 = 6.719$ ptas./l./sg.

— Industrias con refrigeración, 1 l./seg., $0,25 \times 1.242 = 311$ ptas./l./segundo.

— Piscifactorías, 1 l./sg., $0,15 \times 1.242 = 186$ ptas./l./seg.

— Molinos, 1 l./segundo, $0,01 \times 1.242 = 12$ ptas./l./segundo.

Términos afectados:

Adrada de Haza, Fuentecén, Fuentemolinos, Hontangas, Hoyales de Roa, Milagros, Roa de Duero, Torregalindo.

CONDICIONES DE APLICACION

1.ª Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la Tasa 138/1960 (B. O. E. núm. 31 de 5 de febrero de 1960).

3.ª El estudio y justificación de estos cánones obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.ª Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaborados en la Junta de Explotación del Tormes, celebrada el día 17 de diciembre.

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos

deberán exponer en el Tablón de Anuncios, el «Boletín Oficial» de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960 para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C./ Muro, 5 en Valladolid, o en cualquiera de las dependencias expresadas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. núm. 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, 24 de febrero 1986.
El Jefe del Departamento, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Rodolfo Torrijo Baquedano, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia de instalación de megafonía Bar Vía Láctea, en la calle Calzadas, núm. 2, bajo, expediente 30-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de febrero de 1986. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1060.—2.595,00

Por Frío Burgos, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a línea de sacrificio vacuno, maquina lavadora, tecnológica Matadero Municipal General en la calle Alcalde Martín Cobos, s/n., Exp. 46-M-86 (modificación de la anterior).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de febrero de 1986. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1304.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Jesús Angulo López, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en la planta baja del edificio núm. 4, de la calle Gregorio Solabarrieta, con destino a bar de 3.ª categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y

Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de febrero de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1305.—2.700,00

Ayuntamiento de Lerma

Por don Cecilio Martos Maté, se ha solicitado autorización para exhibir material audiovisual, en un local situado en Santa Teresa, número 4 (bajo).

Por doña Esperanza Adrián Aragozo, se ha solicitado autorización para exhibición de material audiovisual, en un local de su propiedad situado en el Paseo de Vista Alegre, núm. 13 (bajo).

Por don Patrocinio Sánchez García, se ha solicitado licencia municipal para instalar una sala de despieces en su industria chacinera situada en Santillán del Agua.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lerma, a 19 de febrero de 1986.
El Alcalde (ilegible).

1239.—2.590,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don José Ramón Madinabestia Llamosas, vecino de esta ciu-

dad, se ha solicitado licencia para la instalación de un bar, en calle Condestable, núm. 15, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 19 de febrero de 1986. — El Alcalde, Avelino Prado Baranda.

1212.—1.080,00

Por don Victoriano Escudero Peña, vecino de esta ciudad, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller mecánico, de 3.ª categoría, en lonja sita en calle Portugalete, núm. 4, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, a 19 de febrero de 1986. — El Alcalde, Avelino Prado Baranda.

1213.—1.095,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Habiendo solicitado don Angel García Peña, licencia municipal para instalación de ganado vacuno en nueva construcción, al pago de Santotis, de esta villa.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública de diez días, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes

aquellos que se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, 21 de febrero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1284.—1.260,00

Ayuntamiento de Estépar

Por el vecino de este municipio, don Antonio González Delgado, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la legalización de una explotación de ganado porcino, sita en el Camino del Val, término municipal de Estépar.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Estépar, a 25 de febrero de 1986. El Alcalde, Mariano Berezo Lozano.

1307.—1.785,00

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión ordinaria de 12-2-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 600.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 800.000 pesetas.
3. Intereses, 50.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 20.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 480.605 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.950.605 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 363.860 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 160.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 108.217.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.223.528.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 95.000.

B) Operaciones de capital

No constan.

Total del presupuesto preventivo: 1.950.605 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Junta de Traslaloma, a 19 de febrero de 1986. — El Alcalde, P. O., Abel Cámara Pinedo.

Ayuntamiento de Fuentemolinos

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los re-

paros y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentemolinos, a 21 de febrero de 1986. — El Alcalde, Valentín Gonzalo.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Desarrollo Urbano

Devolución de fianza

Concluidos los trabajos de adaptación y revisión del Plan General y aprobado definitivamente el proyecto formulado por Orden de 27 de septiembre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se ha incoado expediente de devolución de la fianza prestada por la Sociedad adjudicataria de los trabajos «Delta-Sur, Sociedad Anónima».

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 31 de enero de 1986. — El Secretario General (ilegible).

672.—1.020,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Objeto del concurso. — La contratación de los servicios de limpieza de diversas dependencias municipales, Colegio Nacional San Pablo y parvulario Florentino Díaz Reig, por un período de vigencia de dos años, sin que haya posibilidad de prórroga.

Respecto de los Colegios Nacionales, el contrato quedará inmediatamente resuelto si por sentencia judicial o por Disposición Legal el Ayuntamiento quedara relevado de las obligaciones que constituyen el objeto de esta contratación.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — 17.940.000 pesetas anuales, a la baja, por la totalidad de los Centros Escolares y Dependencias Municipales.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 60.000 pesetas por lote, y la definitiva por los porcentajes máximos establecidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles computados desde el siguiente al en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante un plazo de 10 días hábiles, y hasta las 13 horas.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13,15 horas del día anteriormente indicado.

Modelo de proposición. —

«D., mayor de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. n.º, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de, según poder notarial bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concierto directo el servicio de limpieza de los Centros: Colegio Nacional San Pablo, Casa de Socorro, Oficina Técnica, Obras y Servicios, Recaudación, Tributos y Mercados, Garage Servicio de

Autobuses, oficinas, duchas, etc., Casa de Cultura de Gamonal, Parque de Bomberos y Policía Municipal y preescolar Colegio Nacional Florentino Díaz Reig, así como el Pliego de Condiciones económico-administrativas y técnicas y precio máximo del contrato, y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a prestar dichos servicios a los precios anuales que se indican, que supone una baja del por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el contrato.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 4 de marzo de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 1362.—6.600,00

Anuncios particulares

CLUB EL SOTO

Por acuerdo de la Junta Directiva, y de conformidad con lo previsto en el art. quinto de los Estatutos, se convoca asamblea ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Pabellón de verano, el día 21 de marzo actual, a las 19,30 horas en primera convocatoria, y treinta minutos después en segunda, para conocer de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.ª Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.ª Exposición por la Presidencia de las actividades sociales en el ejercicio precedente.
- 3.ª Aprobación, si procede, del estado de situación y cuentas de ingresos, gastos e inversiones correspondientes al anterior ejercicio.
- 4.ª Aprobación, si procede, del Presupuesto para el año 1986.
- 5.ª Renovación parcial Junta Directiva.
- 6.ª Propuestas sobre nuevas instalaciones.
- 7.ª Ruegos y preguntas.

Burgos, 1 de marzo de 1986. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1361.—2.220,00